

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOCUELLAMOS (C. REAL), EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN EL SALÓN DE PLENOS EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

Empieza la sesión a las 20:30 h.

Terminada la sesión a las 22:00 h.

Asisten:

D^ª. JULIA PRUDENCIA MEDINA ALCOLEA, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento y Presidenta del Pleno.

Los Concejales:

*D^ª M^ª. DEL CARMEN TOLEDO GOMEZ
D. JOSE ANTONIO CARRION ALCOLEA
D^ª HORTENSIA LOPEZ MARTINEZ
D. JOSE CARLOS COBO BUENDIA
D. HORACIO MARAÑON MUÑOZ
D. JOSE MANUEL FERNANDEZ PADILLA
D^ª. M^ª. CONCEPCION ARENAS MULET
D^ª M^ª. ELENA GARCIA ZALVE
D. PEDRO FRANCISCO ARRABALES MORENO
D^ª M^ª. ANGELES GUERRERO MESTRE
D^ª VANESSA SAEZ LOPEZ
D. ALEJANDRO MOYA MORCILLO
D. JESUS DANIEL MATEO CUBO
D. JOSE ANTONIO MORENO TORRALBA
D^ª M^ª. CRISTINA CAMPOS ARRABALES
D^ª M^ª. DEL MAR DELGADO MEJIAS*

Interventor:

D. RAFAEL-LUIS SERENA LEAL

Secretaria:

D^ª M^ª. SOLEDAD DEL SOCORRO LOPEZOSA

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se propone guardar un minuto de silencio en memoria de la última víctima de violencia de género.

Los señores asistentes guardan un minuto de silencio

1.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Se da cuenta del borrador del Acta de la sesión de fecha 27 de noviembre de 2017.

Tras dialogar sobre el asunto, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar el Acta de la sesión de fecha 27 de noviembre de 2017, debiendo incluir en la misma la intervención de

la Sra. Alcaldesa a la pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista sobre la existencia de botiquines en las instalaciones deportivas.

2.-DECRETOS Y EXPEDIENTES.

DECRETOS:

En virtud de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que obliga a dar cuenta en cada sesión del Pleno de las resoluciones que hubiera adoptado la Sra. Alcaldesa desde la última sesión plenaria, se facilita a las Portavoces de los Grupos Políticos municipales la relación de Decretos de Alcaldía del nº 2017/1.450 al nº 2017/1.555.

3.- SE ACUERDA POR 9 VOTOS A FAVOR (8 DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y 1 DEL GRUPO MUNICIPAL UPYD) Y 8 VOTOS EN CONTRA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, APROBAR PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018.

Considerando la documentación que integra el Presupuesto General del Ayuntamiento de Socuéllamos, como expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones máximas a reconocer y los derechos a liquidar en el ejercicio 2015, al amparo del principio de anualidad aplicable de conformidad con el art. 163 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Elaborado y formulado éste por la Presidenta de la Corporación, con la documentación que requiere el art. 168 del mismo texto legal, y cumplimentados los trámites que demanda la citada Ley, así como el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vistos los Informes, de fecha 21 de diciembre de 2017, emitidos por el Sr. Interventor, entre los que se incluyen los relativos a estabilidad presupuestaria y estudio económico-financiero.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, en sesión de fecha 27 de diciembre de 2017.

Interviene la Sra. Alcaldesa para exponer y justificar el presupuesto.

Seguidamente se da lectura por la Sra. Secretaria a la enmienda presentada por escrito, con fecha 29 de diciembre de 2017, por la Sra. Alcaldesa del siguiente tenor literal:

“Revisado Presupuesto de ingresos para el ejercicio 2018, se observa error en la aplicación 397.00 “Canon por aprovechamientos urbanísticos”, dotada con un importe similar a los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2017. Tal previsión se considera desproporcionada ya que tales derechos tienen carácter puntual en dicho ejercicio y, en ningún caso, pueden considerarse una tendencia en el ejercicio 2018.

Por otra parte, existen aplicaciones en las que, por razones de prudencia financiera, los importes consignados para 2018 se mantienen por debajo de los derechos reconocidos en 2017.

Al objeto de ofrecer una imagen más fiel de los derechos que efectivamente se espera liquidar en 2018, se PROPONE al Pleno de la Corporación la siguiente ENMIENDA al dictamen de Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, adoptado en sesión de fecha 27 de diciembre de 2017, relativo al Presupuesto Municipal de Ingresos para el ejercicio 2018:

Econ.	Denominación	Importe	
		En Aumento	En disminución
39700	Canon por aprovechamientos urbanísticos		- 80.000,00 €
39900	Recursos eventuales	20.000,00 €	
42000	Participación en los Tributos del Estado	60.000,00 €	
Sumas:		80.000,00 €	- 80.000,00 €

Tras dialogar sobre el asunto se procede a la votación de la enmienda presentada por la Sra. Alcaldesa: Votan a favor los 8 Concejales del Grupo Municipal Popular y la Concejala del Grupo Municipal UPyD y votan en contra los 8 Concejales del Grupo Municipal Socialista.

Por tanto, por 9 votos a favor (8 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal UPyD) y 8 votos en contra del Grupo Municipal Socialista se acuerda aprobar la enmienda presentada, incorporando la misma al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia.

A continuación se da lectura por la Sra. Secretaria a las enmiendas a los Presupuestos 2018 que presenta el Grupo Municipal Socialista mediante escrito con Registro General de Entrada nº 12.959, con fecha 29 de diciembre de 2017, del siguiente tenor literal:

“Enmiendas:

Primera:	Programa de prevención de menores con necesidades socioeducativas	8.600 €
Segunda:	Puesta en marcha de Comedor Escolar	79.540 €
Tercera:	Programa de actividades extraescolares y complementarias	10.000 €
Cuarta:	Servicio de autobús para comedor escolar	6.000 €
Quinta:	Plan de Igualdad	10.000 €
Total: 114.140 € que proponemos quitar de la partida destinada a Centro Socio-educativo.		
Sexta:	Establecer un procedimiento no arbitrario para atender casos urgentes y puntuales de necesidad de personas en situación de riesgo de exclusión social, entendiéndose que esta se da en cualquier momento del año y no en festividades (como se viene aplicando hasta ahora).	
Séptima:	Aumentar la partida de emergencia social en 20.000 € e procedente del excedente de la partida de ayuda a domicilio.	
Octava:	Utilizar el procedimiento de concurrencia competitiva mediante convocatorias públicas para que impere un criterio objetivo a la hora de conceder subvenciones.	
Novena:	Instalación de aire acondicionado en Pardiñas y acondicionamiento general del centro.	

Décima:	Instalación de concha acústica en el Auditorio Reina Sofía.	
Décimo Primera:	Museo-homenaje a los vecinos de Socuéllamos que construyeron la Plaza de Toros.	
El gasto de estas cinco enmiendas se podría llevar a cabo con la subida que en Cultura (Feria y Fiestas) se ha realizado con respecto al Presupuesto de 2017.		
Décimo Segunda:	Programa de prevención del acoso escolar por parte de los agentes tutores llevando a cabo sensibilización en los distintos centros educativos de la localidad.	
Los posibles gastos de esta propuesta podrían salir de la 338.226.06.		
Décimo Tercera:	Pavimentación de vías públicas.	100.000 €
Décimo Cuarta:	Ejecución parcial del Plan de Accesibilidad	300.000 €
Décimo Quinta:	Auditoría de parques infantiles	15.000 €
Décimo Sexta:	Creación de un Parque Canino	5.000 €
Décimo Séptima:	Acondicionamiento parque rural para adecuarlo a los corredores	20.000 €
Décimo Octava:	Arreglo jardín Plaza de la Encomienda, jardincillos Carretera El Bonillo y Placeta de la calle Villarrobledo con calle Alhambra	10.000 €
Décimo Novena:	Arreglo acerado Juan XXIII	10.000 €
Vigésima:	Arreglo Paseo del Cementerio y calle del mismo dándole salida a la Ctra. de Las Mesas	500.000 €
Se extraen de la Partida 151.600.00 (Urbanismo, Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística)		
Vigésimo Primera:	Servicio real de asesoramiento a empresas sobre ayudas y subvenciones a todos los niveles	10.000 €
Saldrían de la partida 432 "Información y promoción turística".		
Vigésimo Segunda:	Plataforma virtual del comercio	6.000 €
Saldría de la partida 241.1.770.00 "Creación de empleo autónomo"		
Vigésimo Tercera:	Ayudas para la adecuación física del comercio que mejoren la accesibilidad.	15.000 €
Saldrían de la partida de ECOMMERCE 431.9.770.00		
Vigésimo Cuarta:	Ampliación Programa Empu-G (mayor número de horas)	20.000 €
Saldría de la partida 230.226.08		
Vigésimo	Técnico de envejecimiento activo (media jornada)	10.000 €

Quinta:		
Saldría de la partida de publicidad y propaganda de Radio y Televisión		
Vigésimo Sexta:	Ampliar partida para iniciativa municipal de empleo.	
Vigésimo Séptima:	Plan de arreglo de caminos local	80.000 €
Saldría de la partida 151.600.00		
Vigésimo Octava:	Adquisición de un rodillo compactador	30.000 €

Solicita que se tengan por presentadas estas enmiendas a los Presupuestos de 2018 procediendo a su debate y aprobación.”

Tras dialogar sobre el asunto, se procede a la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista: Votan a favor los 8 Concejales del Grupo Municipal Socialista y votan en contra los 8 Concejales del Grupo Municipal Popular y la Concejal del Grupo Municipal UPyD, quedando por tanto desestimadas las enmiendas presentadas.

A continuación se procede a la votación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, de fecha 27 de diciembre de 2017: Votan a favor los 8 Concejales del Grupo Municipal Popular y la Concejal del Grupo Municipal UPyD y votan en contra los 8 Concejales del Grupo Municipal Socialista.

Por tanto, por 9 votos a favor (8 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal UPyD) y 8 votos en contra del Grupo Municipal Socialista se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2018, cuyo importe asciende a 12.248.116,58 €, tanto en el Estado de Ingresos como en el de Gastos, presentando equilibrio inicial.

Incluida la memoria, anexos preceptivos, bases de ejecución e informe económico-financiero, presenta el siguiente resumen por Capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULOS	DENOMINACION	2018
		Importe
A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS		12.224.116,58
A1.- OPERACIONES CORRIENTES		10.507.602,58

1 Impuestos directos	4.906.868,00
2 Impuestos indirectos	478.578,00
3 Tasas y otros ingresos	2.051.255,58
4 Transferencias corrientes	2.950.793,00
5 Ingresos patrimoniales	120.108,00
A2.- OPERACIONES DE CAPITAL	1.740.514,00
6 Enajenación de inversiones reales	1.716.514,00
7 Transferencias de capital	0,00
B.- OPERACIONES FINANCIERAS	24.000,00
8 Activos financieros	24.000,00
9 Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS.....	12.248.116,58

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULOS	DENOMINACION	2018
		Importe
A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS		11.359.116,58
A1.- OPERACIONES CORRIENTES		9.506.352,58

1 Gastos de personal	4.296.343,00
2 Gastos bienes corrientes y servicios	3.985.816,00
3 Gastos financieros	74.500,00
4 Transferencias corrientes	973.420,00
5 Fondo de contingencia y otros	176.273,58
A2.- OPERACIONES DE CAPITAL	2.741.764,00
6 Inversiones reales	1.792.764,00
7 Transferencias de capital	60.000,00
B.- OPERACIONES FINANCIERAS	889.000,00
8 Activos financieros	24.000,00
9 Pasivos financieros	865.000,00
TOTAL GASTOS.....	12.248.116,58

Segundo: Que, de conformidad con el art. 169.1 R.D.L. 2/2004, se exponga al público por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones y sugerencias. Si al término de dicho plazo de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

4.- SE ACUERDA POR 9 VOTOS A FAVOR (8 DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y 1 DEL GRUPO MUNICIPAL UPYD) Y 8 ABSTENCIONES DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA APROBAR PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2018.

Se da cuenta del art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Visto el borrador de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018.

Visto el dictamen de la Comisión Paritaria, de fecha 20 de diciembre de 2017.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, en sesión de fecha 27 de diciembre de 2017.

Seguidamente se procede a la votación: Votan a favor los 8 Concejales del Grupo Municipal Popular y la Concejala del Grupo Municipal UPyD y se abstienen los 8 Concejales del Grupo Municipal Socialista.

Por tanto, por 9 votos a favor (8 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal UPyD) y 8 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018 que comprende los siguientes apartados:

a) Puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Carrera.

b) Puestos de trabajo reservados a Personal Laboral.

c) Puestos de trabajo reservados a Personal Eventual.

Segundo: Publicar íntegramente la Plantilla en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: De conformidad con el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, remitir copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de 30 días.

5.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD RATIFICAR ACTA ADICIONAL DE LA LÍNEA LÍMITE JURISDICCIONAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MOTA DEL CUERVO Y SOCUÉLLAMOS.

Se da cuenta del Acta Adicional de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de Mota del Cuervo y Socuéllamos, levantada el día 28 de noviembre de 2017 en dependencias municipales del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, de acuerdo con lo establecido en el art. 21 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Dicha Acta es adicional a la de la operación practicada para reconocer la línea del término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Mota del Cuervo y Socuéllamos, el primero de la provincia de Cuenca y el segundo de la provincia de Ciudad Real, levantada por el Instituto Geográfico el día 18 de junio de 1881, que es el acta de la que procede la geometría oficial con la que figura actualmente inscrita esta línea jurisdiccional en el Registro Central de Cartografía del Instituto Geográfico Nacional.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, en sesión de fecha 27 de diciembre de 2017.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda ratificar el Acta Adicional de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de Mota del Cuervo y Socuéllamos, levantada el día 28 de noviembre de 2017.

6.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE CAMINO TRAMITADO A INSTANCIA DE D. JULIÁN ALCOLEA ALARCÓN.

Se da cuenta del escrito con Registro General de Entrada nº 1.660, de fecha 16 de Febrero de 2017, presentado por D. Julián Alcolea Alarcón, por el que solicita se elimine de Catastro el tramo

de camino que discurre paralelo a las parcelas 41, 42 y 43 del Polígono 6 del actual Catastro de Rústica, al tratarse de una entrada particular para acceso a dichas parcelas.

Visto el dictamen por unanimidad de la Comisión de Caminos, de fecha 13 de octubre de 2017.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión de fecha 30 de octubre de 2017.

Visto que se ha expuesto al público por plazo de un mes, sin que se hayan presentado alegaciones.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, en sesión de fecha 27 de diciembre de 2017.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes acuerda aprobar definitivamente expediente para la eliminación en Catastro del tramo de camino que discurre entre las parcelas 41, 42, 31, 32 y 33 del Polígono 6 del actual Catastro de Rústica.

7.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE CAMINO TRAMITADO A INSTANCIA DE D. JULIÁN ALCOLEA ALARCÓN.

Se da cuenta del escrito con Registro General de Entrada nº 1.661, de fecha 16 de Febrero de 2017, presentado por D. Julián Alcolea Alarcón, por el que solicita se elimine de Catastro el camino que discurre entre las parcelas 52, 59, 60, 61, 54, 55, 56 y 57 del Polígono 6 del actual Catastro de Rústica, al tratarse de una entrada particular para acceso a dichas parcelas.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión de fecha 30 de octubre de 2017.

Visto que se ha expuesto al público por plazo de un mes, sin que se hayan presentado alegaciones.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, en sesión de fecha 27 de diciembre de 2017.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar definitivamente expediente para la eliminación en Catastro del camino que discurre entre las parcelas 52, 59, 60, 61, 54, 55, 56 y 57 del Polígono 6 del actual Catastro de Rústica.

8.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE CAMINO TRAMITADO A INSTANCIA DE D. ALFONSO CUEVAS IZQUIERDO

Se da cuenta del escrito con Registro General de Entrada nº 5.662, de fecha 30 de mayo de 2017, presentado por D. Alfonso Cuevas Izquierdo, por el que solicita se elimine de Catastro el camino que discurre entre las parcelas 115 y 114 del Polígono 99 del actual Catastro de Rústica, al no existir en la realidad.

Visto el dictamen por unanimidad de la Comisión de Caminos, de fecha 13 de octubre de 2017.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión de fecha 30 de octubre de 2017.

Visto que se ha expuesto al público por plazo de un mes, sin que se hayan presentado alegaciones.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, en sesión de fecha 27 de diciembre de 2017.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar definitivamente expediente para la eliminación en Catastro del camino que discurre entre las parcelas 115 y 114 del Polígono 99 del actual Catastro de Rústica.

9.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE CAMINO TRAMITADO A INSTANCIA DE D^a. M^a. ÁNGELES LEÓN MARTÍNEZ.

Se da cuenta del escrito con Registro General de Entrada nº 5.663, de fecha 30 de mayo de 2017, presentado por D^a. M^a. de los Ángeles León Martínez, por el que solicita se elimine de Catastro el camino que discurre entre las parcelas 114 y 115 del Polígono 99 del actual Catastro de Rústica, al no existir en la realidad.

Visto el dictamen por unanimidad de la Comisión de Caminos, de fecha 13 de octubre de 2017.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión de fecha 30 de octubre de 2017.

Visto que se ha expuesto al público por plazo de un mes, sin que se hayan presentado alegaciones.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, en sesión de fecha 27 de diciembre de 2017.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar definitivamente expediente para la eliminación en Catastro del camino que discurre entre las parcelas 114 y 115 del Polígono 99 del actual Catastro de Rústica.

10.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD OTORGAR A LOS HERMANOS REALES LA DISTINCIÓN COMO “CRONISTAS GRÁFICOS DE LA VILLA DE SOCUÉLLAMOS”.

Se da cuenta del acuerdo plenario, de fecha 29 de septiembre de 2017, por el que se inicia expediente para, en su caso, otorgar a los Hermanos Reales la distinción como “Cronistas Gráficos de la Villa de Socuéllamos”.

Vista propuesta presentada por la Instructora del expediente, la Concejala de Cultura, D^a. Hortensia López Martínez.

Visto lo establecido en el Reglamento Especial de Honores y Distinciones de Socuéllamos.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, en sesión de fecha 27 de diciembre de 2017.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda otorgar a los Hermanos Reales la distinción como “Cronistas Gráficos de la Villa de Socuéllamos”.

11.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

MOCIONES:

No se presentan mociones.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

*** Por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. García Zalve, se formula el siguiente ruego:**

A la Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Quiero incidir en el ruego sobre el Consejo Local Agrario para que se recojan sus propuestas.

Contesta la Sra. Presidenta que se recoge el ruego.

*** Por la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Guerrero Mestre, se formula el siguiente ruego:**

A la Concejala de Desarrollo Empresarial, Sra. Delgado Mejías:

En los últimos años se dotan partidas de ayudas al comercio que después se dejan sin ejecutar. En 2017 se sacrificaron las ayudas al empleo autónomo por importe de 30.000 €. Este año se destinan 40.000 €. Rogamos deje de improvisar y ejecute las partidas del presupuesto.

*** Por el Concejel del Grupo Municipal Socialista, Sr. Arrabales Moreno, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:**

A la Concejala de Cultura, Sra. López Martínez:

En el diseño de la imagen corporativa predomina el color azul, aunque dicen que es color azul añil de las casas manchegas, realmente escuda el color de su partido.

En la tramitación del expediente sólo se ha invitado a participar a una empresa de Socuéllamos, sabiendo que aquí hay varias empresas que se dedican a ello ¿por qué? ¿por qué se ha dado el trabajo a una empresa de Campo de Criptana y no de Socuéllamos?

Y por último, para el trabajo de impresión de cartelería, publicidad, etc. ¿se van a utilizar empresas de Socuéllamos?

Le ruego que en lo sucesivo cuenten con empresas de Socuéllamos.

A la Concejala de Desarrollo Empresarial, Sra. Delgado Mejías:

Alardean que están disponibles las 24 horas, pero en la práctica no es así y usted es la que menos está a disposición de los vecinos. Un ejemplo de ello es que a primeros de noviembre le solicité el listado de asociaciones y no me ha contestado, y así reiteradamente.

Le ruego nuevamente que esté más atenta a las peticiones de los vecinos y, finalmente, me facilite el listado actualizado de asociaciones.

A la Sra. Alcaldesa-Presidenta:

¿Por qué se ha quitado el resalto de la calle Bonillo? ¿Van a retirar el resto de resaltos que dan problemas? ¿Se va a dar una vuelta en tractor por el pueblo para comprobar el problema de los resaltos?

*** Por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Moreno Torralba, se formula la siguiente pregunta:**

A la Concejala de Educación, Sra. Toledo Gómez:

En relación con los Centros de Educación Obligatoria ¿qué actividades culturales y deportivas se van a realizar?

*** Por la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Sáez López, se formula la siguiente pregunta:**

Al Concejal de Bienestar Social, Sr. Fernández Padilla:

Dicen que nuestras enmiendas son metodológicas y se ha dado a entender que en Diputación las subvenciones nominativas se conceden a dedo. ¿Qué criterios se siguen aquí para incrementar la cuantía de las subvenciones a unas asociaciones si y a otras no?

*** Por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Moya Morcillo, se formula la siguiente pregunta:**

Al Concejal de Deportes, Sr. Cobo Buendía:

En el área de deportes del Presupuesto hay una partida de 5.000 €. ¿Se va a realizar algún arreglo en la piscina de verano? Teniendo en cuenta la problemática del vaso de la piscina esa cantidad es insuficiente.

*** Por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Mateo Cubo, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:**

A la Concejala de Envejecimiento Activo, Sra. Toledo Gómez:

- a) En una inspección rutinaria del Centro de Mayores se detectó un problema en el ascensor, lo que dio lugar al precinto del mismo durante dos días. ¿Se ha solucionado el problema?
- b) Se solicitó el arreglo de la fuente de agua del Centro de Mayores. ¿Por qué se ha tardado más de 6 meses en poner una nueva? Ruego preste más atención y se dedique a solucionar los problemas de la Concejalía de Envejecimiento Activo.

Seguidamente se procede a dar contestación a los ruegos y preguntas:

A las formuladas por la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Guerrero Mestre:

*** Por la Concejala de Desarrollo Empresarial, Sra. Delgado Mejías:**

No se trata de improvisar. Se han generado muchas actividades durante este año 2017, entre ellas Manchavino, Feria Multisectorial, E-Commerce, cursos para el comercio, catálogos promocionales, Feria del Asociacionismo, etc. Todo esto está temporalizado.

En relación con las ayudas a la contratación de jóvenes no se han concedido todas porque no se han solicitado. Respecto de las ayudas al comercio electrónico de las 20 convocadas se han concedido 19 y se va a seguir manteniendo esta ayuda.

De todas formas, recojo su ruego.

A las formuladas por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Arrabales Moreno:

*** Por la Concejala de Cultura, Sra. López Martínez:**

Lamento que no le haya gustado la nueva imagen corporativa. Es un logotipo fresco y moderno. En cuanto al color es neutro y no tiene fines partidistas.

Respecto a las empresas a las que se solicitó presupuesto se pidió a una de Campo de Criptana y a otra de Socuéllamos porque estaban especializadas en este tipo de trabajo y se adjudicó a la más económica.

El resto de trabajos derivados de la nueva imagen corporativa se está llevando a cabo en Socuéllamos. Ya se han adjudicado trabajos de impresión a Idearte y Kreategia. La parte promocional también se va a hacer en Socuéllamos.

*** Por la Concejala de Desarrollo Empresarial, Sra. Delgado Mejías:**

En poco tiempo le mandaré el listado de asociaciones.

*** Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Estaba esperando a que vinieran a recogerme con el tractor para dar una vuelta por el pueblo.

El resalto de la calle Bonillo se ha retirado porque estaba mal colocado. En principio se instalan a propuesta de la Policía y en este caso como estaba mal ubicado se ha quitado.

A las formuladas por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Moreno Torralba:

*** Por la Concejala de Educación, Sra. Toledo Gómez:**

Hay previstos varios proyectos. La OMIC va a realizar un proyecto con los Colegios sobre nutrición.

A las formuladas por la Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sra. Sáez López:

*** Por el Concejal de Bienestar Social, Sr. Fernández Padilla:**

Se ha incrementado la subvención a dos asociaciones teniendo en cuenta los proyectos presentados.

A la Asociación Solidarios que se ocupa del Centro de Temporeros se le ha incrementado la subvención en 500 € debido a la gran cantidad de asistentes que han tenido este año.

Igualmente se ha incrementado la subvención a Cruz Roja para el programa de promoción del éxito escolar. Ya el año pasado nos propusieron la ampliación de este programa pero como no había partida lo hemos recogido para este año. Se va a contratar una persona más.

A las formuladas por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Moya Morcillo:

*** Por el Concejal de Deportes, Sra. Cobo Buendía:**

La partida de 5.000 € de "Instalaciones Técnicas" es para otro uso.

Somos conscientes de la problemática de la piscina. Se van a acometer obras. En su momento les informaremos de lo que vamos a hacer y de donde se saca el dinero.

A las formuladas por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Mateo Cubo:

*** Por la Concejala de Envejecimiento Activo, Sra. Toledo Gómez:**

Estoy ejerciendo mis funciones con la población.

El problema con el ascensor del Centro de Mayores se pasó a Urbanismo y se subsanó en seguida. Solo estuvo parado dos días y no causó ningún agravio.

Respecto de la fuente de agua hubo un problema con la factura que se devolvió a la empresa y se demoró un poco su instalación.

Socuéllamos, 12 de enero de 2018.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,